SONOS, INC. TÉRMINOS DE USO, LICENCIA Y ACUERDO DE GARANTÍA

Última actualización: septiembre de 2026

Este es un acuerdo entre usted (“Usted”) y Sonos, Inc. (con sus Afiliados, “Sonos”, “nosotros” o “nuestro”). Antes de usar los productos y/o servicios Sonos, lea estas “Condiciones de Uso”, “Licencia y Acuerdo de Garantía” y otros términos aplicables que se mencionan en el presente (en conjunto, este “Acuerdo”). Consulte nuestra “Declaración de Privacidad” para saber la forma en la que recopilamos y procesamos Su información personal.

Este Acuerdo rige Su uso de todos los productos Sonos, comprados ahora o en el futuro, lo cual incluye el hardware, software, aplicaciones, incluidas, entre otras, aplicaciones móviles y de escritorio, y cualquier firmware y documentación correspondiente (en conjunto, el/los “Producto[s]”) y servicios como Sonos Radio y Sonos Voice Control (incluidos Classic Sonos Voice Control y Sonos 27voice) (en conjunto, los “Servicios”) proporcionados por Sonos.

REVISE DETENIDAMENTE LA SECCIÓN 13, TITULADA “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, YA QUE ESTABLECE CÓMO ESTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A ARBITRAJE VINCULANTE, ASÍ COMO SU DERECHO A EXCLUIRSE DE DICHA DISPOSICIÓN. ES IMPORTANTE QUE LEA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO ANTES DE COMPRAR, DESCARGAR, REGISTRAR Y/O USAR PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SONOS DE CUALQUIER OTRA FORMA.

Al comprar, descargar, registrar y/o utilizar de cualquier otra forma el Producto y/o los Servicios de Sonos, Usted declara que tiene más de 18 años, que cuenta con el derecho y la autoridad legal para obligarse a Usted mismo o a Su empresa, según corresponda, y manifiesta Su conformidad en quedar vinculado por los términos de este Acuerdo. Si Usted no está de acuerdo con la totalidad de estos términos o no puede realizar tales declaraciones, no compre, descargue, registre ni utilice de cualquier otra forma el Producto y/o los Servicios de Sonos.

CONDICIONES DE USO

1. EDAD

a. No vendemos productos a menores de edad.

b. No recopilamos, utilizamos ni divulgamos conscientemente información personal de menores de 18 años, o de la edad mínima equivalente que corresponda según la jurisdicción aplicable. Si tiene menos de 18 años, puede usar los Productos y/o Servicios solo con el consentimiento e involucramiento de un padre o tutor.

2. CUENTA SONOS, REQUISITOS DEL SISTEMA, DISPOSITIVOS COMPATIBLES Y USO

a. El uso de Productos y/o Servicios podría requerir una combinación exclusiva de nombre de usuario y contraseña (“Credenciales de Inicio de Sesión”). Cuando se requieran Credenciales de Inicio de Sesión para el uso de un Producto y/o Servicio, durante el proceso de configuración, la app Sonos le solicitará que configure una cuenta y registre Su Producto en Sonos. Como parte de este registro, deberá crear una cuenta de Sonos (“Cuenta Sonos”). El uso de una Cuenta Sonos se rige por los Términos y Condiciones de la Cuenta Sonos, disponibles en sonos.com/legal/account-terms, los cuales se incorporan al presente Acuerdo por referencia. Es Su responsabilidad asegurar la confidencialidad y seguridad de Sus Credenciales de Inicio de Sesión. Al registrarse, acepta que todas las actividades que se realicen en Su Cuenta Sonos son Su responsabilidad. Podemos asumir que todas las comunicaciones que recibamos desde Su Cuenta Sonos han sido emitidas por Usted.

b. Es posible que ciertos Productos y/o Servicios Sonos no funcionen adecuadamente sin una Cuenta Sonos y una red Wi-Fi activa en Su hogar conectada a un acceso confiable de Internet con el ancho de banda suficiente y/o una conexión Bluetooth. Es posible que sea necesario hardware o tecnología de terceros para usar algunos o todos los Productos y/o Servicios, como un dispositivo compatible de un tercero (p. ej., laptop, tablet o teléfono móvil) con acceso a la app Sonos. Es Su responsabilidad asegurarse de contar con todos los elementos necesarios, de que sean compatibles y estén configurados adecuadamente. Con Su permiso, Sonos puede usar el Bluetooth de Su dispositivo compatible de un tercero, sin previa autorización pero sujeto a la configuración de Su dispositivo, para facilitar el funcionamiento adecuado del Producto y/o Servicio y habilitar algunas funciones.

c. Algunas funciones de los Productos y/o Servicios le permitirán acceder a contenido, servicios y tecnología de terceros (“Contenido y Tecnología de Terceros”). Tenga en cuenta que el uso de dicho Contenido y Tecnología de Terceros, a través del Producto y/o Servicios, está sujeto a los términos de uso o de servicio de los terceros y a sus respectivos avisos de privacidad. Le recomendamos leer atentamente los términos de estos terceros antes de habilitarlos en sus Productos Sonos.

d. Reconoce que muchas funciones, incluyendo el Contenido y Tecnología de Terceros, de los Productos y Servicios, transmiten información a través de Wi-Fi y podrían generar cargos en Su plan de datos, y que solo Usted es el único responsable por dichos cargos.

e. Sonos Radio, la sección de nuestro servicio de radio en streaming en la App Sonos, está sujeta a los Términos y Condiciones de Uso adicionales de Sonos Radio (“Términos de Sonos Radio”), disponibles en: www.sonos.com/legal/sonos-radio-terms, y que han sido integradas a esta Acuerdo. Al hacer uso de Sonos Radio, acepta los Términos de Sonos Radio.

f. Sonos Voice Control (“SVC”) está disponible en dos niveles: (i) Classic Sonos Voice Control, que procesa todos los comandos de voz en Su dispositivo Sonos sin enviar datos de audio a los servidores de Sonos; y (ii) Sonos 27voice, un nuevo nivel asistido por IA que procesa comandos mediante inteligencia artificial basada en la nube y admite una mayor variedad de interacciones de voz. Solo puede usar SVC en o a través de Productos

Sonos con SVC, y solo para uso personal y no comercial. Se requiere una conexión de red Wi-Fi para activar SVC; se requiere una conexión Wi-Fi o Bluetooth para el uso continuo. Es posible que SVC no esté disponible en todas las áreas ni en todos los Productos.

i. Sonos 27voice es un sistema de inteligencia artificial, no un ser humano. Utiliza el aprendizaje automático para interpretar sus comandos de voz y generar respuestas.

ii. El uso de Sonos 27voice está sujeto a las condiciones adicionales establecidas en la Adenda de Sonos Voice Control ("Adenda de SVC"), disponible en sonos.com/legal/svc-addendum, que se incorporan por referencia al presente Acuerdo. La Adenda de SVC abarca la arquitectura de dos niveles, la opción de actualizar a Sonos 27voice o volver a la versión anterior, los compromisos relativos a datos específicos de SVC y las disposiciones de propiedad intelectual específicas de SVC.

iii. Para obtener información sobre la forma en que Sonos usa los datos, incluida Su información personal, para activar SVC y Sonos 27voice, revise nuestra Declaración de Privacidad en sonos.com/legal/privacy.

g. Sonos MCP ("MCP") es una función que Usted puede habilitar que autoriza a un asistente de IA de terceros a acceder y controlar Su Sistema Sonos a través de un conjunto limitado de funciones. El uso de MCP se rige por la Adenda de Sonos MCP, disponible en sonos.com/legal/mcp-addendum, que se incorpora a este Acuerdo por referencia. Mientras MCP se ofrezca bajo la modalidad de Acceso Anticipado, los Términos de Acceso Anticipado (Sección 15) también se aplican y tienen precedencia sobre cualquier disposición en conflicto de este Acuerdo.

3. AVISO DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE TELEMETRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE INFORMACIÓN

Queremos asegurarnos de que comprenda claramente cómo funcionan nuestros Productos y los datos que recopilamos para mejorar Su experiencia. Cuando utiliza nuestros Productos, recopilamos ciertos datos de telemetría para mejorar el rendimiento del dispositivo y ofrecerle el mejor servicio posible. Hay características de algunos Productos de Software que pueden necesitar información de Su Producto para ofrecer sus respectivas características o funciones, esto incluye el Contenido y Tecnología de Terceros. Cuando enciende o habilita y/o utiliza de cualquier otra forma estas funciones o características, como el Contenido y Tecnología de Terceros, algunos datos de uso pueden ser procesados por Sonos y/o compartidos con terceros. Tiene derecho a acceder, corregir o eliminar cualquier dato que recopilamos, tal como se describe en nuestra Declaración de Privacidad. Para comprender mejor cómo manejamos los datos, revise nuestra Declaración de Privacidad www.sonos.com/legal/privacy. donde puede encontrar información detallada sobre nuestras prácticas de recopilación, uso y retención de datos, y las medidas que tomamos para proteger Su información.

4. CONTENIDO Y TECNOLOGÍA DE TERCEROS, SERVICIOS Y MATERIALES

Para evitar dudas, esta Sección 4 aborda el hecho de que Sonos le proporcione acceso a contenido, servicios y tecnología de terceros a través del Producto. No aborda Sonos MCP, que en su lugar permite que un asistente de IA de terceros que haya elegido acceda a su Sistema Sonos y lo controle. MCP se aborda en la Sección 2(g)

anterior y en la Adenda de MCP.

a. Ocasionalmente, Sonos puede otorgarle acceso al contenido de terceros a través del Producto. Además, Sonos puede ser compatible o permitir el acceso a servicios y tecnologías de terceros a través del Producto, lo que incluye pero no está limitado a formatos de archivos o códecs específicos. Sonos se reserva el derecho de interrumpir el acceso a y/o la compatibilidad con cualquier servicio, contenido o tecnología de un tercero en cualquier momento y por cualquier motivo.

b. El Software del Producto puede habilitar o permitir el acceso al contenido, características y servicios de terceros, como servicios de música, control por voz y otros servicios de terceros (en conjunto, “Servicios de Terceros”). El uso de estos Servicios de Terceros puede requerir acceso a Internet y el uso de algunos Servicios de Terceros pueden requerir que acepte términos adicionales y podrían estar sujetos a tarifas adicionales.

c. Comprende que al usar cualquier Servicio de Terceros en Productos Sonos, puede encontrar contenido que considere ofensivo, indecente o cuestionable, que puede o no estar identificado como contenido con lenguaje explícito, y que los resultados de cualquier búsqueda pueden generar de manera automática y accidental, referencias a material cuestionable. Sin embargo, acepta usar los Servicios de Terceros bajo Su propio riesgo y que Sonos, sus afiliados, agentes, directivos o licenciantes no tendrán ninguna responsabilidad con Usted por contenido que pueda considerar ofensivo, indecente o cuestionable.

d. Algunos Servicios de Terceros pueden mostrar, incluir o habilitar contenido, información, aplicaciones o materiales de otros terceros (“Materiales de Terceros”) o incluir enlaces a las páginas web de terceros. Al usar los Servicios de Terceros, reconoce y acepta que Sonos no es responsable por examinar o evaluar el contenido, precisión, integridad, actualidad, validez, cumplimiento de derechos de autor, legalidad, decencia, calidad o cualquier otra característica de los Materiales de Terceros. Sonos, sus directivos, afiliados y subsidiarios no garantizan ni promocionan y no asumen y no tendrán ninguna obligación o responsabilidad con Usted o con cualquier otra persona por cualquier Material o Sitio Web de Terceros, o por cualquier otro material, producto o servicio de terceros. Los Materiales de Terceros y los enlaces a otros sitios web están disponibles solamente para Su conveniencia.

e. Los Servicios de Terceros y los Materiales de Terceros a los que se puede acceder, a los que se ofrece un enlace, que se muestran o a los que se accede a través de los Productos, no están disponibles en todos los idiomas ni en todos los países o regiones. Sonos no manifiesta que los Servicios de Terceros y los Materiales de Terceros sean apropiados o estén disponibles para su uso en ubicaciones particulares. Desde el momento en que decide usar o acceder a los Servicios de Terceros y a los Materiales de Terceros, lo hace por iniciativa propia y es responsable de cumplir cualquier ley aplicable, que incluye pero no está limitado a las leyes locales aplicables.

f. Sonos se reserva el derecho de cambiar, suspender, eliminar, inhabilitar o interrumpir el acceso a cualquier Contenido y Tecnología de Terceros, Servicios y/o Materiales de Terceros en cualquier momento y por cualquier motivo, sin previo aviso. Sonos no será responsable en ningún caso por la eliminación o interrupción del acceso a cualquier Servicio de un Tercero y/o Materiales de Terceros. Sonos puede, además, imponer límites en el uso de o en el acceso a algunos Servicios de Terceros o Materiales de Terceros, en cualquier momento y sin previo aviso ni responsabilidad.

g. Sonos no manifiesta ni garantiza en ningún caso la selección de, la continuidad en la compatibilidad con, o la continuidad en el acceso a, cualquier Servicio de Terceros y/o Materiales de Terceros.

h. Sonos no ofrece ninguna garantía ni manifiesta que ninguno de los Servicios de Terceros y/o Materiales de Terceros específicos estarán disponibles para acceder a ellos o para usarlos de una forma específica por cualquier periodo de tiempo.

i. El hecho de que un Servicio de un Tercero y/o Material de un Tercero específico se muestre o se mencione en el empaque o material publicitario de cualquier Producto, no constituye una garantía de que el Servicio de un Tercero y/o el Material de un Tercero estará disponible para su acceso, uso o función de una forma específica por cualquier periodo de tiempo.

j. Sonos y los proveedores de Servicios de Terceros que ofrezcan cualquier servicio, tecnología o contenido al que se acceda a través del Producto, se reservan el derecho de eliminar información de sus servidores, inhabilitar el acceso a sus servidores o a cambiar o eliminar ofertas de productos por cualquier razón que Sonos o esos terceros consideren suficiente a su entera discreción, en cualquier momento, sin previo aviso.

LICENCIA Y ACUERDO DE GARANTÍA

5. SOFTWARE

a. **Software.** El software, como fue integrado al Producto con la finalidad de operar el Producto, manuales, interfaces, contenido, tipografías y cualquier información incluida en Su Producto (“Software Original del Producto”), y que podría ser actualizado o reemplazado por futuras mejoras, actualizaciones de software o software para restaurar el sistema proporcionado por Sonos (“Actualizaciones de Software del Producto”) ya sea en una memoria de solo lectura, por cualquier otro medio o de cualquier otra forma (el Software Original del Producto, y las Actualizaciones de Software del Producto, en conjunto el “Software del Producto” o “Software”) se le proporciona, no se le vende, bajo licencia de Sonos, Inc., y para usarse exclusivamente bajo los términos de este Acuerdo. Para ser precisos, el Software incluye la Aplicación Sonos (en conjunto, la “App Sonos” o “App”), lo que incluye todas las aplicaciones de Sonos (p. ej., App móvil o de escritorio) desarrolladas por Sonos y que brindan acceso al Producto y/o Servicios, configuración de Sonos, contenido relacionado con Sonos y otras características y servicios, que incluyen el acceso al Contenido y Tecnología de Terceros. Acepta que los términos de este Acuerdo aplicarán a cualquier Producto, Servicio o App Sonos que pueda incluir Su Producto, a menos que dicha App esté acompañada de otra licencia, en cuyo caso, acepta que los términos de esa licencia regirán Su uso de la App.

b. **Actualizaciones de Software.** Sonos no tendrá la obligación de proporcionar ninguna actualización o mejora a ningún aspecto del Producto o Servicios. Sonos, a su discreción, puede poner a disposición futuras Actualizaciones de Software del Producto. En caso de que Sonos proporcione la actualización o mejora, esas actualizaciones o mejoras y cualquier documentación relacionada se considerará el Producto. Las Actualizaciones de Software del Producto, si existieran, podrían no incluir todas las características del software existentes o las nuevas características lanzadas por Sonos para versiones más nuevas o para otros modelos

del Producto. Los términos de este Acuerdo regirán cualquier Actualización de Software del Producto proporcionadas por Sonos, a menos que dicha Actualización de Software del Producto esté acompañada de otra licencia, en cuyo caso, acepta que los términos que regirán serán los de ese acuerdo.

c. **Actualizaciones Automáticas de Software.** Podríamos, ocasionalmente, desarrollar parches, correcciones de errores, actualizaciones, mejoras y cualquier otra modificación para mejorar el desempeño del Producto y/o Servicios. Estas podrían instalarse automáticamente sin previo aviso. A menos de que desactive las Actualizaciones automáticas de Software del Producto, Su Producto verificará periódicamente si Sonos cuenta con actualizaciones para el Software del Producto, y, si las hay, la actualización se descargará e instalará automáticamente en Su Producto. Al usar el Producto y/o Servicio, acepta que Sonos pueda descargar e instalar Actualizaciones de Software del Producto de forma automática en Su producto, a menos que hayas optado por no recibir las Actualizaciones automáticas de Software del Producto. Puede desactivar las Actualizaciones automáticas de Software del Producto en cualquier momento dirigiéndose a ajustes en la App Sonos.

6. CONCESIÓN DE LICENCIA

a. Sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo, Sonos le concede una licencia mundial, personal, no exclusiva e intransferible (sin derecho a crear sublicencias) para: (i) usar el Software integrado en el Producto con el fin de operar el Producto y los Servicios, y (ii) usar la(s) parte(s) del Software correspondiente(s) a la Aplicación Sonos en cualquier computadora personal o dispositivo móvil de su propiedad o bajo su control durante el Plazo. No puede transferir el Software a ningún otro dispositivo informático ni eliminar de otro modo el Software del Producto.

b. Acepta no copiar, modificar, realizar ingeniería inversa, descompilar o desmontar el Producto en la medida en que esa restricción no esté prohibida por la ley. A excepción de la licencia limitada que se le concede en el presente, Sonos y sus proveedores mantienen todos los derechos, títulos e intereses en y de todos los derechos mundiales de propiedad intelectual integrados en los Productos, Servicios y el Software. Todos los demás derechos están reservados por Sonos.

c. Reconoce y acepta que la tecnología integrada en, y usada para crear el Producto, constituye un valioso secreto comercial, propiedad intelectual y conocimiento técnico de Sonos. En la medida en que reciba a través del uso autorizado del Producto cualquiera de estos secretos comerciales y/o propiedad intelectual, no lo compartirá con ningún tercero. Los Productos Sonos están protegidos por una o más patentes. Para más información, consulte: www.sonos.com/legal/patents.

7. CONDICIONES DEL ACUERDO

a. Puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento notificando a Sonos, interrumpiendo el uso del Producto y eliminando el Software de Su dispositivo informático de un tercero.

b. Este Acuerdo se dará por terminado automáticamente si infringe cualquiera de sus términos.

c. No obstante, las Secciones 6(b), 8, 9, 10(d), 11 y 13 permanecerán en vigor.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE DERECHOS DE AUTOR

a. Sonos cumple con leyes de derechos de autor de los EE. UU. e internacionales, y, considerando las licencias otorgadas en el presente, Usted acepta hacer lo mismo.

b. Reconoce que cualquier copia o distribución no autorizada de música o de cualquier otro contenido al que acceda a través del uso del Producto (“Contenido”) está prohibida por esas leyes de derechos de autor, y acepta que no copiará o distribuirá, de forma directa o indirecta, ningún Contenido sin la autorización expresa y por escrito del/de los dueño(s) de los derechos de autor.

c. Acepta indemnizar y liberar de toda responsabilidad a Sonos y sus licenciatarios de y en contra de cualquier queja, demanda, pérdida, daños, responsabilidades, costos y gastos en los que incurra Sonos o sus licenciatarios por o relacionados con Su incumplimiento de los términos en esta Sección 8.

9. PROTECCIÓN DE SU PRIVACIDAD E INFORMACIÓN

a. Sonos ha desarrollado una Declaración de Privacidad para informarle de sus prácticas con respecto a la recopilación, uso, divulgación y protección de la información personal procesada por Sonos. Puede encontrar la Declaración de Privacidad de Sonos, incorporada a estos Términos, en www.sonos.com/legal/privacy.

b. Al usar el Producto y/o Servicios de Sonos, Usted acepta los términos de la Declaración de Privacidad. Su información personal se procesa en todo momento conforme a la Declaración de Privacidad de Sonos. Es importante que lea y comprenda los términos de la Declaración de Privacidad.

c. Si tiene alguna pregunta sobre nuestra Declaración de Privacidad, contáctenos enviando un correo electrónico a privacy@sonos.com.

10. GARANTÍA Y AVISO LEGAL

a. **Garantía.** Sujeto a las condiciones establecidas en esta Sección 10, Sonos le garantiza que por un periodo de un (1) año a partir de la fecha original de compra del Producto, el Producto no tendrá ningún defecto en materiales ni de fabricación.

b. SONOS NO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO FUNCIONARÁ SIN INTERRUPCIONES O SIN ERRORES, O QUE TODOS LOS ERRORES O DEFECTOS PUEDAN CORREGIRSE; QUE LAS FUNCIONES, CARACTERÍSTICAS O SERVICIOS REALIZADOS O PROVISTOS POR, INCLUYENDO CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS DE TERCEROS CONTENIDOS EN EL SOFTWARE DEL PRODUCTO, CUMPLIRÁN CON SUS NECESIDADES; QUE NINGUNA CARACTERÍSTICA, FUNCIÓN O SERVICIO SEGUIRÁ ESTANDO DISPONIBLE; QUE EL SOFTWARE DEL PRODUCTO SERÁ COMPATIBLE O FUNCIONARÁ CON CUALQUIER SOFTWARE, APLICACIONES O SERVICIOS DE TERCEROS. SI ES UN CONSUMIDOR, ESTA GARANTÍA ES ADICIONAL A, Y NO AFECTA SUS DERECHOS ESTATUTARIOS. A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 10(D) Y SUJETO A CUALQUIER LEY OBLIGATORIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE SONOS Y SU ÚNICA COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA, SERÁ, A

ENTERA DISCRECIÓN DE SONOS, LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DEL PRODUCTO, O SI NINGUNA DE LAS ANTERIORES ESTÁ RAZONABLEMENTE DISPONIBLE, UN REEMBOLSO DE LA CANTIDAD QUE USTED PAGÓ, MENOS LAS CANTIDADES ATRIBUIDAS A SU USO;

c. **Limitaciones.** La garantía anterior no se extiende a problemas en el Producto que resulten de: (i) No implementar todas las correcciones de errores al Producto proporcionadas por Sonos; (ii) cualquier uso del Producto de una forma distinta o no autorizada en este Acuerdo a la forma para la cual fue diseñado; o (iii) cualquier uso del Producto con otros productos, hardware o productos que no fueron provistos por, y que son inconsistentes con la documentación provista por Sonos. Además, Sonos vende sus Productos exclusivamente de forma directa o a través de distribuidores autorizados y distribuidores autorizados en línea. La compra de un producto a o a través de cualquier persona (incluyendo cualquier tienda, distribuidor o cualquier fuente en línea) que no sea Sonos, un distribuidor autorizado o un distribuidor autorizado en línea, ANULA cualquier garantía ofrecida por Sonos que de otra forma aplicaría al Producto, sin importar la condición del Producto o si el Producto es “nuevo” o “usado”. No obstante lo anterior, las limitaciones y los términos establecidos en la Sección 10(c) no se aplicarán en la medida en que un Producto cumpla con la definición de “producto de consumo” según la Ley de Garantía Magnuson-Moss.

d. **Descargo de Responsabilidad.** A EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SONOS NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, ADEMÁS DE LAS IMPLÍCITAS POR LEY, CON RESPECTO AL PRODUCTO. SONOS Y SUS DISTRIBUIDORES NIEGAN ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE CUALQUIER OTRA GARANTÍA Y CONDICIONES. ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LA ELECCIÓN DEL PRODUCTO PARA OBTENER LOS RESULTADOS QUE ESPERA, Y POR LA INSTALACIÓN Y USO DEL PRODUCTO. LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DEL PRODUCTO PUEDE AFECTAR LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL SOFTWARE, APLICACIONES O SERVICIOS DE UN TERCERO, ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE SONOS. NINGUNA INFORMACIÓN O AVISO, VERBAL O POR ESCRITO, PROPORCIONADO POR SONOS O POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO SONOS CONSTITUIRÁ UNA GARANTÍA.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

a. HASTA DONDE SEA PERMITIDO POR LA LEY, EN NINGÚN CASO SE HARÁ RESPONSABLE A SONOS O A SUS DISTRIBUIDORES POR CUALQUIER DAÑO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, INCIDENTAL, ESPECIAL, CONSECUENTE, PUNITIVO, O DAÑOS INDIRECTOS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, COSTO DE LA COBERTURA, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN, PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN DE UN NEGOCIO, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN DE UN NEGOCIO, O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA MONETARIA DERIVADA DEL USO DEL/DE LOS (O DE LA INHABILIDAD PARA USAR EL/LOS) PRODUCTO(S) Y/O SERVICIO(S), SIN IMPORTAR LA CAUSA Y SEGÚN CUALQUIER SUPUESTA RESPONSABILIDAD.

b. EN NINGÚN CASO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SONOS HACIA USTED POR LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS POR UNA O MÁS CAUSAS DE ACCIÓN, EXCEDERÁ LA CANTIDAD QUE USTED PAGÓ POR EL PRODUCTO, A MENOS QUE SEA REQUERIDO POR LA LEY.

c. Las limitaciones en la Sección 11 aplicarán aunque se haya notificado a Sonos, a sus proveedores o a sus distribuidores de la posibilidad del daño o cualquier forma de uso que Usted pretenda darle. Estas limitaciones aplicarán a pesar de que falle el propósito esencial de cualquier recurso limitado. Reconoce que estas limitaciones reflejan un riesgo razonable.

d. La limitación en esta Sección 11 no aplicará a daños que resulten de mala conducta intencional o negligencia grave por parte de Sonos. Las limitaciones en esta Sección 11 no aplicarán, además, a daños que resulten de la pérdida de la vida o lesiones personales provocadas por mala conducta intencional o negligencia o incumplimiento del contrato por parte de Sonos o sus directores, o cualquier tercero usado por Sonos para cumplir con las obligaciones contractuales que tiene con Usted. Con respecto a la responsabilidad del producto, las limitaciones en esta Sección 11 solo aplicarán hasta donde sea permitido por las leyes obligatorias con respecto a la responsabilidad del producto.

e. Las limitaciones en esta Sección 11 no afectarán sus derechos estatutarios como consumidor.

12. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

a. **Indemnización.** Sonos deberá defender o resolver cualquier reclamación, demanda, proceso o acción (“Reclamación”) en Su contra en la medida en que dicha Reclamación esté basada en la acusación de que una parte del Producto y/o los Servicios que le ha sido proporcionado bajo este Acuerdo y que ha sido usado como autoriza este Acuerdo, infringe los derechos de autor de terceros o hace uso indebido de secretos comerciales de terceros, siempre y cuando Usted: (i) notifique a Sonos por escrito acerca de la Reclamación; (ii) le otorgue a Sonos la autoridad exclusiva para controlar y dirigir la defensa o acuerdo de dicha Reclamación; y (iii), le otorgue a Sonos, a expensas de Sonos (excepto por el valor de Su tiempo), toda la información y asistencia necesaria con respecto a la Reclamación. Sonos deberá pagar todas las cantidades, daños y costos acordados concedidos finalmente hasta la medida en que sea imputable a dicha Reclamación. Puede participar en la defensa de la Reclamación a Sus expensas. Sonos no será responsable por ningún costo o gasto en que se incurra sin su previa autorización por escrito.

b. **Límite de la Indemnización.** No obstante lo anterior, Sonos no tendrá ninguna responsabilidad por una Reclamación en la medida en que esté basada en: (i) Su uso de cualquier Producto por más de treinta (30) días después de que Sonos le haya notificado por escrito que el uso continuado del Producto podría dar lugar a dicha Reclamación y le ofrezca, a cambio de que deje de usar por completo el Producto, reembolsarle el precio que pagó por el Producto, menos las cantidades atribuibles a Su uso previo; (ii) la combinación del Producto, o de cualquiera de sus partes, con otro hardware o productos no proporcionados por Sonos, cuando dicha Reclamación se hubiera evitado si los Productos no se hubieran combinado de ese modo; o (iii) el uso de los Productos de forma distinta a la autorizada en este Acuerdo.

c. **Responsabilidad total.** LAS DISPOSICIONES ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN 12 ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES TOTALES DE SONOS, Y SU COMPENSACIÓN EXCLUSIVA, CON RESPECTO A CUALQUIER VIOLACIÓN DE, O USO INDEBIDO DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DEL PRODUCTO.

13. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

LEA DETENIDAMENTE ESTA SECCIÓN DE "RESOLUCIÓN DE DISPUTAS", YA QUE PUEDE AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS DERECHOS LEGALES, INCLUIDO SU DERECHO A PRESENTAR O PARTICIPAR EN UNA DEMANDA PRESENTADA ANTE UN TRIBUNAL.

a. **Procedimiento informal de resolución de disputas.** Si surge una disputa entre Usted y Sonos, nos comprometemos a colaborar con Usted para llegar a una resolución razonable. En el caso de cualquiera de dichas disputas, ambas partes reconocen y aceptan que primero harán un esfuerzo de buena fe para resolverla de manera informal antes de iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas, ya sea mediante arbitraje u otro medio. Esto requiere enviar primero a la otra parte una descripción escrita de la disputa. Para cualquier disputa que inicie, acepta enviar la descripción escrita de la disputa, junto con la dirección de correo electrónico asociada con Su cuenta, a la siguiente dirección de correo electrónico: legal@sonos.com. En el caso de cualquier disputa que inicie Sonos, enviaremos nuestra descripción escrita de la disputa a la dirección de correo electrónico asociada con Su cuenta Sonos. La descripción escrita deberá presentarse de manera individual e incluir, como mínimo, la siguiente información: Su nombre; una descripción de la naturaleza o el fundamento de la reclamación o disputa; y la reparación específica solicitada. Si la disputa no se resuelve en un plazo de sesenta (60) días después de recibir la descripción escrita de la disputa, Usted y Sonos aceptan las disposiciones adicionales de resolución de disputas que se indican a continuación.

El proceso informal de resolución de disputas antes mencionado es un prerrequisito y una condición previa para iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas. Las partes acuerdan que cualquier plazo de prescripción relevante y las tarifas de presentación u otros plazos se suspenderán mientras las partes participen en este proceso informal de resolución de disputas.

b. **Acuerdo mutuo de arbitraje.** Usted y Sonos aceptan que todos los reclamos, disputas o desacuerdos que puedan surgir de la interpretación o cumplimiento del Acuerdo, que incluye los Términos de Uso y el Acuerdo de Licencia y Garantía (incluidos su formalización, cumplimiento e incumplimiento) o de los pagos efectuados por Sonos o a este, o que de cualquier manera se relacionen con la provisión o el uso de los Productos o Servicios, Su relación con Sonos o cualquier otra disputa con Sonos, se resolverán exclusivamente mediante arbitraje vinculante de conformidad con esta Sección 13 (en conjunto, el "Acuerdo de Arbitraje"). Esto incluye las reclamaciones que surgieron, se hicieron valer o involucren hechos ocurridos antes de la existencia de este Acuerdo de Arbitraje o cualquier acuerdo previo, así como las reclamaciones que puedan surgir después de la rescisión de este Acuerdo de Arbitraje, de conformidad con las disposiciones de notificación y exclusión voluntaria establecidas en los incisos (j) y (k) de la Sección 13. Este Acuerdo de Arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje ("FAA") en todos los aspectos y evidencia una transacción que involucra el comercio interestatal. Usted y Sonos acuerdan expresamente que la FAA regirá de manera exclusiva la interpretación y la aplicación de este Acuerdo de Arbitraje. Si por cualquier motivo las reglas y los procedimientos de la FAA no se pueden aplicar, se aplicará la ley estatal que rige los acuerdos de arbitraje en el estado en el que Usted resida.

A excepción de lo establecido en esta Sección 13(b), el árbitro o el organismo de arbitraje, y no ningún tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá autoridad exclusiva para resolver todas las disputas que surjan de la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación del Acuerdo (incluidos los Términos de Uso y el Acuerdo de Licencia y Garantía) y de este Acuerdo de Arbitraje, o que se relacionen con ellos, incluidos, entre otros, cualquier reclamo de que la totalidad o parte de los mismos son nulos o anulables, si un reclamo está sujeto a

arbitraje, y cualquier disputa relacionada con el pago de honorarios administrativos o de arbitraje (incluidos los plazos de dichos pagos y los recursos por falta de pago). El árbitro o el organismo de arbitraje estarán facultados para otorgar cualquier reparación que esté disponible en un tribunal conforme a derecho o en equidad.

A pesar de la decisión de las partes de resolver todas las disputas mediante arbitraje, cada parte se reserva el derecho de (i) optar por que cualquier reclamo se resuelva en un tribunal de reclamos menores de manera individual para disputas y acciones dentro del alcance de la jurisdicción de dicho tribunal, independientemente del fuero que la parte demandante haya elegido inicialmente; (ii) iniciar una acción en un tribunal estatal o federal para proteger sus derechos de propiedad intelectual ("derechos de propiedad intelectual" en este contexto significa patentes, derechos de autor, derechos morales, marcas comerciales y secretos comerciales y otra información confidencial o de propiedad exclusiva, pero no derechos de privacidad o publicidad); y (iii) solicitar una sentencia declaratoria, medida cautelar u otra reparación equitativa en un tribunal de jurisdicción competente respecto de si los reclamos de una parte han prescrito o pueden presentarse en un tribunal de reclamos menores. Solicitar dicha medida no constituirá una renuncia al derecho de una parte al arbitraje en virtud de este acuerdo, y cualquier arbitraje presentado relacionado con cualquier acción interpuesta de conformidad con este párrafo se suspenderá automáticamente a la espera del resultado de dicha acción.

Usted y Sonos acuerdan someterse a la jurisdicción personal de cualquier tribunal federal o estatal en Santa Bárbara, California, a fin de exigir el arbitraje, suspender los procedimientos mientras esté pendiente el arbitraje, o confirmar, modificar, anular o dictar sentencia sobre el laudo emitido por el árbitro; y en relación con cualquiera de dichos procedimientos, además acuerdan aceptar la notificación procesal por correo postal de EE. UU. y por la presente renuncian a todas y cada una de las excepciones o defensas de jurisdicción y competencia territorial que de otro modo estuvieran disponibles.

Excepto según lo establecido en la Sección 13(c) a continuación, si un árbitro o tribunal de jurisdicción competente determina que alguna disposición de este Acuerdo de arbitraje es inválida, las partes acuerdan, no obstante, que el árbitro o tribunal procurará dar efecto a las intenciones de las partes según se reflejan en la disposición, y las demás disposiciones del mismo permanecerán en pleno vigor y efecto.

LAS PARTES ENTIENDEN QUE EL ARBITRAJE SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO Y NO UN JUEZ O JURADO DECIDIRÁ LA RECLAMACIÓN, Y QUE LOS DERECHOS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA AUDIENCIA Y A LAS APELACIONES PUEDEN ESTAR LIMITADOS EN EL ARBITRAJE. **POR LA PRESENTE, USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO USTED COMO SONOS RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.**

c. **Renuncia al arbitraje colectivo y a la reparación colectiva.** USTED Y SONOS RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, EXCEPTO SEGÚN SE DISPONGA DE OTRO MODO EN ESTA SECCIÓN 13(c) Y EN LA SECCIÓN 13(g) A CONTINUACIÓN, CUALQUIER ARBITRAJE SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO UNA ACCIÓN COLECTIVA U OTRA ACCIÓN CONSOLIDADA, Y EL ÁRBITRO PODRÁ OTORGAR REPARACIÓN ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA PARTE INDIVIDUAL QUE SOLICITA LA REPARACIÓN Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE SEA NECESARIO PARA RESOLVER LA RECLAMACIÓN DE UNA PARTE INDIVIDUAL, A MENOS QUE SONOS OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA CONSOLIDAR POR ESCRITO.

Si existe una determinación judicial definitiva de que la Renuncia al arbitraje colectivo y a la reparación colectiva o las disposiciones de la Sección 13(g) no son ejecutables con respecto a una reclamación o solicitud de reparación en particular, las partes acuerdan que dicha reclamación o solicitud de reparación en particular podrá proceder ante un tribunal, pero se separará y se suspenderá en espera del arbitraje de las reclamaciones restantes. Esta disposición no le impide a Usted ni a Sonos participar en un acuerdo colectivo de reclamaciones.

d. **Reglas de arbitraje.** El arbitraje será administrado por National Arbitration and Mediation ("NAM") y se resolverá ante un único árbitro. Si NAM no está disponible para arbitrar, las partes seleccionarán un proveedor de arbitraje alternativo, pero en ningún caso el arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje. Salvo modificación expresa en esta disposición de "Resolución de disputas", NAM administrará el arbitraje de conformidad con las Reglas y procedimientos integrales de resolución de disputas de NAM, las Tarifas para disputas cuando una de las partes sea un consumidor y las Reglas y procedimientos de resolución de disputas para presentaciones masivas vigentes al momento de presentar cualquier demanda de arbitraje ante NAM, con exclusión de cualquier regla o procedimiento que rija o permita acciones colectivas o representativas. Las reglas y los procedimientos aplicables de NAM están disponibles en www.namadr.com o enviando un correo electrónico al Departamento Comercial de National Arbitration and Mediation a commercial@namadr.com.

e. **Inicio del arbitraje.** Solo después de que las partes hayan realizado un esfuerzo de buena fe para resolver la disputa de conformidad con la disposición del Procedimiento informal de resolución de disputas, y únicamente si dichos esfuerzos fracasan, cualquiera de las partes podrá iniciar un arbitraje vinculante como único medio para resolver los reclamos utilizando los procedimientos establecidos en las normas aplicables de NAM. Si inicia un arbitraje, también se deberá enviar una copia de la demanda por correo electrónico a legal@sonos.com. Si Sonos inicia un arbitraje, enviará una copia de la demanda a la dirección de correo electrónico asociada a Su cuenta Sonos. El árbitro tiene derecho a imponer sanciones de conformidad con las normas y procedimientos de NAM por cualquier reclamo o presentación frívola que el árbitro determine que no se haya presentado de buena fe, así como por el incumplimiento de una de las partes del Procedimiento informal de resolución de disputas contemplado en este Acuerdo.

f. **Lugar y procedimiento del arbitraje.** Si reside en los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en el condado donde resida, y si no reside en los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en Santa Bárbara, CA, Estados Unidos de América, a menos que Sonos y Usted acuerden lo contrario o a menos que el árbitro designado determine que dicho lugar resultaría excesivamente gravoso para cualquiera de las partes, en cuyo caso el árbitro tendrá la facultad de seleccionar otro lugar. Si el monto en controversia no supera los $10,000 y no solicita medidas cautelares ni declaratorias, el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos que Sonos y Usted presenten al árbitro, a menos que el árbitro determine que es necesaria una audiencia. Si el monto en controversia supera los $10,000 o se solicitan medidas declaratorias o cautelares, cualquiera de las partes puede solicitar (o el árbitro puede determinar) que se celebre una audiencia, la cual se realizará mediante videoconferencia o conferencia telefónica a menos que las partes acuerden lo contrario.

Sujeto a las reglas y procedimientos aplicables de NAM, las partes acuerdan que el árbitro tendrá la facultad discrecional de permitir la presentación de mociones dispositivas si es probable que resuelvan o reduzcan eficazmente las cuestiones en disputa. A menos que la ley lo prohíba de otro modo, todos los procedimientos

de arbitraje serán confidenciales y estarán cerrados al público y a cualquier parte que no sea Usted y Sonos (así como a los representantes y agentes autorizados de cada una de las partes), y todos los registros relacionados con ellos estarán sellados de forma permanente, excepto en la medida en que sea necesario para obtener la confirmación judicial del laudo arbitral (siempre que la parte que solicita la confirmación procure presentar dichos registros bajo sello en la medida permitida por la ley).

g. **Arbitraje por lotes.** Para aumentar la eficiencia de la administración y resolución de arbitrajes, en caso de que se presenten ante NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no estuviera disponible) 100 o más demandas de arbitraje similares (aquellas que aleguen los mismos hechos o reclamaciones sustancialmente similares y que soliciten la misma compensación o una sustancialmente similar) presentadas por el mismo bufete de abogados u organización (o con su asistencia o coordinación) contra Sonos en un período de tiempo razonablemente cercano ("Presentación Masiva"), las partes acuerdan (i) administrar la Presentación Masiva en lotes de 100 demandas por lote (en la medida en que queden menos de 100 demandas de arbitraje después de la agrupación por lotes descrita anteriormente, un lote final consistirá en las demandas restantes) presentando, procesando y adjudicando únicamente un lote a la vez; (ii) designar un árbitro para cada lote; (iii) aceptar las tarifas aplicables, incluida cualquier reducción de tarifas relacionada determinada por NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no estuviera disponible) a su entera discreción; (iv) que no se podrá presentar, procesar ni adjudicar ninguna otra demanda de arbitraje que forme parte de la Presentación Masiva hasta que el lote anterior de 100 se haya presentado, procesado y adjudicado; (v) que las tarifas asociadas con una demanda de arbitraje incluida en una Presentación Masiva, incluidas las tarifas adeudadas por Sonos y los demandantes, solo serán exigibles después de que Su demanda de arbitraje se incluya en un conjunto de procedimientos por lotes y dicho lote se designe debidamente para su presentación, procesamiento y adjudicación; y (vi) que el proceso escalonado de procedimientos por lotes, con cada conjunto incluyendo 100 demandas, continuará hasta que cada demanda (incluida la suya) sea adjudicada o resuelta de otro modo. La selección de árbitros para cada lote se llevará a cabo en la mayor medida posible de conformidad con las normas y procedimientos aplicables de NAM para dicha selección, y el árbitro determinará el lugar donde se llevarán a cabo los procedimientos. **Acepta cooperar de buena fe con Sonos y el proveedor de arbitraje para implementar dicho "enfoque por lotes" u otro enfoque similar a fin de permitir una resolución eficiente de las reclamaciones, incluido el pago de tarifas reducidas combinadas, determinadas por NAM a su discreción, para cada lote de reclamaciones**. Las partes acuerdan además cooperar entre sí y con el proveedor de arbitraje o el árbitro para establecer cualquier otro proceso o procedimiento que el proveedor de arbitraje o el árbitro consideren que facilitará una resolución eficiente de las reclamaciones. Cualquier desacuerdo entre las partes sobre si se aplica esta disposición o sobre el proceso o procedimiento de tramitación por lotes será resuelto por un árbitro procesal designado por NAM. Esta disposición de "Arbitraje por lotes" no se interpretará de ninguna manera como un aumento del número de reclamaciones necesarias para activar la aplicabilidad de las Reglas y Procedimientos Suplementarios de Resolución de Disputas para Presentaciones Masivas de NAM ni como una autorización de arbitraje colectivo de ningún tipo. A menos que Sonos dé su consentimiento por escrito de otro modo, Sonos no acepta ni da su consentimiento para el arbitraje colectivo, el arbitraje de fiscal general privado ni el arbitraje que involucre reclamaciones conjuntas o consolidadas bajo ninguna circunstancia, excepto según lo establecido en la sección 13(c) anterior y en esta

sección 13(g). Si Su demanda de arbitraje se incluye en la Presentación Masiva, Sus reclamaciones permanecerán en suspenso hasta que Su demanda de arbitraje se decida, se retire o se resuelva mediante un acuerdo.

h. **Decisión del árbitro.** El árbitro dictará un laudo dentro del plazo especificado en las normas y los procedimientos aplicables de NAM. La decisión del árbitro incluirá las conclusiones y determinaciones esenciales en las que el árbitro basó el laudo. La sentencia dictada en el laudo arbitral podrá ejecutarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el asunto. El árbitro tendrá la autoridad de otorgar indemnizaciones por daños y perjuicios de forma individual y conceder, de forma individual, cualquier recurso o reparación no monetaria disponible para una persona en la medida en que esté disponible según la ley aplicable, las reglas del foro arbitral y este Acuerdo de Arbitraje. Las partes acuerdan que los daños y perjuicios u otras reparaciones deben ser consistentes con la sección 13(c) anterior y también deben ser consistentes con los términos de la sección “Limitación de responsabilidad” del Acuerdo en cuanto a los tipos y montos de daños y perjuicios u otras reparaciones por las que una parte pueda ser considerada responsable. Ningún laudo o decisión arbitral tendrá efecto preclusivo respecto a cuestiones o reclamaciones en cualquier disputa con alguien que no sea una parte designada en el arbitraje. Los honorarios de los abogados estarán disponibles para la parte ganadora en el arbitraje únicamente si están autorizados por la ley sustantiva aplicable que rige las reclamaciones en el arbitraje.

i. **Cargos.** Será responsable de sus propios honorarios de abogados, salvo que las reglas de arbitraje o la legislación aplicable dispongan lo contrario. Las partes acuerdan que NAM tiene la facultad discrecional de reducir el importe o modificar el calendario de pago de cualesquiera cargos administrativos o de arbitraje adeudados conforme a las Reglas de NAM cuando lo considere apropiado (incluso según se especifica en la Sección 13(g)), siempre que dicha modificación no aumente los costos a su cargo, y asimismo renuncia a cualquier objeción a dicha modificación de los cargos. Las partes también acuerdan que una impugnación de buena fe por cualquiera de las partes respecto de los cargos impuestos por NAM no constituye mora, renuncia ni incumplimiento de esta Sección 13 mientras dicha impugnación esté pendiente ante NAM, el árbitro o un tribunal competente, y que todos y cada uno de los plazos de vencimiento de dichos cargos se suspenderán mientras esté pendiente dicha impugnación.

j. **Derecho a no estar sujeto al Acuerdo de arbitraje. SI NO DESEA QUEDAR VINCULADO POR EL “ACUERDO DE ARBITRAJE” TAL COMO SE ESTABLECE EN ESTA SECCIÓN 13 DE “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, ENTONCES:** (1) debe notificar a Sonos por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que adquirió un solo Producto Sonos o quede sujeto de otro modo a este Acuerdo de arbitraje (o a cualquier cambio posterior en las disposiciones de la sección titulada “Resolución de disputas”); (2) Su notificación por escrito debe enviarse por correo postal a Sonos a 301 Coromar Dr., Goleta, CA 93117, Attn: Legal Department o por correo electrónico a arb-opt-out@sonos.com y (3) Su notificación por escrito debe incluir (a) Su nombre, (b) Su dirección, (c) la fecha en que adquirió el producto, si corresponde, y (d) una declaración clara de que desea no estar sujeto a este Acuerdo de arbitraje. Sonos continuará respetando cualquier exclusión válida si optó por no estar sujeto al arbitraje en una versión anterior del Acuerdo de conformidad con los requisitos establecidos en esa versión. Si no opta oportunamente por no estar sujeto a este Acuerdo de Arbitraje, dicha acción constituirá la aceptación mutua de los términos de estas disposiciones de “Resolución de disputas” por Su parte y la de Sonos.

k. **Cambios.** Sonos proporcionará un aviso con treinta (30) días de anticipación sobre cualquier cambio en esta sección de “Resolución de disputas”, incluso a través de la App Sonos, publicando el cambio en el sitio web de Sonos o proporcionando cualquier otro aviso de conformidad con los requisitos legales. Dichos cambios entrarán en vigor 30 días después de que Sonos proporcione este aviso y se aplicarán a todas las reclamaciones aún no presentadas. Si rechaza dichos cambios al optar por no participar en el Acuerdo de Arbitraje, puede ejercer Su derecho a un juicio por jurado o juez, según lo permita la legislación aplicable, pero cualquier acuerdo previo existente para arbitrar disputas conforme a una versión anterior del Acuerdo de Arbitraje no se aplicará a las reclamaciones aún no presentadas. Si Sonos modifica esta sección de “Resolución de disputas” después de la fecha en que aceptó por primera vez este Acuerdo (o aceptó cualquier cambio posterior a este Acuerdo), Usted acepta que el uso continuo del/de los Producto(s) o Servicios 30 días después de dicho cambio se considerará como la aceptación de dichos cambios. Si no está de acuerdo con dicho cambio, puede optar por no participar enviando una notificación según se describe en la Sección 13(j).

14. VARIOS

a. **Control de exportaciones.** Reconoce que el Producto podría estar sujeto a las leyes y regulaciones para el control de exportaciones de la jurisdicción en la que adquirió el Producto y garantiza que cumplirá con la totalidad de dichas leyes y regulaciones. No puede usar, exportar o reexportar de ninguna forma los Productos, a menos que sea autorizado por la ley de los Estados Unidos y las leyes de la(s) jurisdicción(es) en las que se obtuvo el Producto.

b. **Legislación aplicable.** Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado de California y, sin referencia a sus principios sobre conflictos de leyes, salvo en la medida en que alguna de dichas leyes sea incompatible con la Ley Federal de Arbitraje, en cuyo caso prevalecerá la Ley Federal de Arbitraje. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no es aplicable a este Acuerdo.

c. **Acuerdo Total.** Este Acuerdo constituye un acuerdo completo entre Usted y Sonos con respecto al asunto del presente, y sustituye todos los acuerdos, comunicaciones o convenios previos verbales o escritos no especificados en el presente.

d. **Separabilidad.** Si se determina que alguna de las disposiciones del presente Acuerdo resulta no válida o inaplicable como consecuencia de una decisión o resolución judicial, el resto del presente Acuerdo continuará siendo válido y aplicable de conformidad con sus condiciones.

e. **No Cesión.** No puede ceder este Acuerdo, o cualquiera de sus derechos u obligaciones, ya sea por aplicación de la ley o de cualquier otra forma, sin la autorización previa por escrito por parte de Sonos. Cualquier intento de cesión realizado sin autorización por escrito será anulado.

f. **Avisos de Sonos.** Cuando utiliza Productos y/o Servicios Sonos o nos envía un correo electrónico, se está comunicando con nosotros de forma electrónica. Nos comunicaremos con Usted de forma electrónica por una variedad de medios, como correo electrónico, mensajes dentro de la App o notificaciones push o publicando mensajes o comunicaciones en el sitio web de Sonos o a través de cualquier otro Servicio de Sonos. Sonos puede enviarle avisos con respecto al Producto y/o Servicios, lo cual incluye cambios a este Acuerdo, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de Su Cuenta Sonos (y/o a otra dirección de correo electrónico alternativa asociada con Su Cuenta Sonos, si está disponible), a través de la App Sonos o

realizando una publicación en el sitio web de Sonos. Si Sonos necesita contactarlo por algún tema relacionado con Su Producto y/o Servicios, acepta recibir notificaciones por correo electrónico o por cualquier otro medio especificado en este Acuerdo. Para propósitos contractuales, Usted acepta que todas las notificaciones, divulgación y otras comunicaciones que le enviamos de forma electrónica, cumplen con cualquier requerimiento legal de ser por escrito, a menos que las leyes obligatorias aplicables requieran específicamente de una forma de comunicación diferente. En caso de consultas o preguntas sobre este Acuerdo, envíe sus preguntas a través de http://support.sonos.com

15. FUNCIONES DE ACCESO ANTICIPADO

a. **Funciones de acceso anticipado.** Ocasionalmente, Sonos puede poner a su disposición determinadas características, funciones o servicios en modalidad de "Acceso anticipado" antes de su lanzamiento general, según se identifiquen como tales en la página del producto correspondiente, en la app Sonos y/o en el material de marketing adjunto ("Funciones de acceso anticipado").

b. **Términos aplicables.** El uso de cualquier Función de Acceso Anticipado se rige por los Términos de Acceso Anticipado de Sonos, disponibles en sonos.com/legal/early-access-terms, los cuales se incorporan a este Acuerdo y forman parte de él. Con respecto a una Función de Acceso Anticipado específica, los Términos de Acceso Anticipado prevalecen sobre cualquier disposición en conflicto de este Acuerdo relativa a la funcionalidad, la disponibilidad, el estado de la garantía y la limitación de responsabilidad de dicha Función de Acceso Anticipado.

c. **Relación con este Acuerdo.** Excepto según lo modificado expresamente por los Términos de Acceso Anticipado con respecto a una Función de Acceso Anticipado específica, todas las demás disposiciones de este Acuerdo continúan aplicándose en su totalidad a Su uso de una Función de Acceso Anticipado, incluidas, entre otras, la Sección 9 (Su privacidad y protección de datos), las Secciones 11(d) y 11(e) (excepciones por mala conducta intencional, negligencia grave y derechos legales del consumidor), la Sección 13 (Resolución de disputas) y la Sección 14(b) (Ley aplicable).

d. **Sin efecto en los derechos legales.** Nada en esta Sección 15 ni en los Términos de acceso anticipado limita ningún derecho que tenga según la legislación aplicable que no pueda renunciarse o limitarse por contrato, incluidos, cuando corresponda, Sus derechos como consumidor conforme a las leyes de la Unión Europea, el Reino Unido u otras jurisdicciones con protecciones obligatorias al consumidor.